



TRAVIESO EVANS

ALERTA

CRITERIOS PARA PRESENTACIÓN DE ESTADOS
FINANCIEROS
INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN EN EL RNC

CRITERIOS PARA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN EN EL RNC

En la Gaceta Oficial No. 41.796 de fecha 09 de enero de 2020, quedó publicada la Providencia que Regula los Criterios para la presentación de los Estados Financieros como requisito para la inscripción y habilitación en el Registro Nacional de Contratistas (RNC) (“la Providencia”), dictada por la Comisión Central de Planificación Servicio Nacional de Contrataciones.

La Providencia enuncia que, en vista de que desde el año 2016, la carga de la Información Financiera tanto de personas naturales como jurídicas, se ha realizado a Valores Históricos, esto a causa de la no publicación de los Índices Nacional de Precios (INPC) por parte del Banco Central de Venezuela; la correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se efectuará de igual modo para el Registro y Habilitación en el RNC. En el caso del proceso de Habilitación 2019, no se exigirá la Información Financiera a Valores Actualizados, es decir, reexpresada.

Se indica en la Providencia, que aquellas personas jurídicas cuyos cierres de ejercicio fiscal sea distinto al 31 de diciembre deberán presentar sus estados financieros durante el año 2019, a valores históricos.

En caso de mantenerse la publicación regular de los INPC, la información financiera correspondiente al Cierre Fiscal 2019 será cargada para el Proceso de la Habilitación 2020, a valores actualizados, y de acuerdo con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.

En el caso de las personas naturales y de las organizaciones socioproductivas, éstas deberán presentar sus estados financieros a valores históricos. En el caso de las Empresas de Seguro, se registrarán a los efectos de su habilitación por las Disposiciones Especiales que las rigen.

La Providencia entrará en vigencia a partir del 1 de junio de 2019.

Para tener acceso al Decreto, haga clic [aquí](#).

Si tiene alguna pregunta o comentario al respecto o si requiere más información, o si requiere más información, por favor comuníquese vía e-mail con el socio encargado de su cuenta.

CARACAS

Teléfono: (+58 212) 918 3333
TEHAR.-Propiedad Intelectual

VALENCIA

Teléfonos: (+58 241) 825 6456/
826 2821 / 825 4793

BARQUISIMETO

Teléfonos: (+58 251) 233 7537 /
233 6552

MARACAIBO

Teléfono: (+58 261) 792 0261

PUERTO LA CRUZ

Teléfonos: (+58 281) 286 86 83
/ 286 78 98